

RIO GALLEGOS, 17 AGO. 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.203/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 055/04 del Consejo Superior, se habilitó el llamado a Concurso para la cobertura de cargos administrativos en distintas Unidades de Gestión de esta Universidad, que se encuentran vacantes;

QUE los cargos números 120, 140 y 162 son los habilitados para esta Unidad Académica y corresponden a las Áreas: Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Asistencia Técnica y Reglamentaria y Secretaría de Extensión;

QUE en la misma norma se determinó como normativa aplicable a los concursos de dichos cargos, la Ordenanza N° 006/UFPA/94, en cuanto no sea excluida o modificada su aplicación por la Resolución mencionada en el considerando anterior;

QUE asimismo se dejó establecido que no serán de aplicación las normas contenidas en el Título VI "de los recursos" (arts. 46° a 49°) de la Ordenanza N° 006/UFPA/94; resultando aplicables los recursos contenidos en los artículos 74° y 75° del Capítulo XI del Anexo I de la Ordenanza N° 056 – Decreto 2213/87 y que a los efectos del art. 40° del Anexo de la Ordenanza N° 006/UFPA/94 se aplicará lo establecido en la Planilla aprobada por el Anexo IV de la Resolución N° 077/03 del Consejo Superior, teniéndose por modificada esta Ordenanza conforme a lo allí prescripto;

QUE además se estableció que la elaboración del instrumento especificado en el considerando anterior, será responsabilidad del jurado, para los ítems 1,2 y 3 a) del punto Antecedentes y los ítems a) y b) del punto Prueba, mientras que será responsabilidad de la autoridad responsable del postulante durante los últimos seis meses, para el ítem b) de la parte 3) Evaluación de Desempeño – Antecedentes laborales internos;

QUE también se dejó establecido que a los efectos de la evaluación de desempeño del postulante (segunda parte – artículo 5°) será responsabilidad del Decano y del Rector, en los casos que corresponda, solicitar las evaluaciones de desempeño del personal que desee participar del concurso debiéndose entregar en sobre cerrado a la Autoridad Responsable del Concurso que se designe, quien lo entregará al Jurado en la primera sesión del mismo;

QUE asimismo se dejó establecido que no resultan de aplicación a este concurso en particular los artículos 65°, 66°, 68° y 70° del Anexo I Ord. 056 – Decreto 2213/87, resultando aplicables las restantes cláusulas contenidas en el Capítulo XI de tal cuerpo normativo, conjuntamente con las contenidas en la Ordenanza N° 006/UFPA/94;



// 2.-

QUE en los Artículos 10º, 11º, 12º y 13º de la citada Resolución, se dejó establecido que el Consejo de Unidad, dispondrá la apertura del llamado a concurso cerrado, las fechas de prueba, entrevista y publicidad de los resultados, definirá los requisitos generales y especiales del concurso habilitado, definirá de acuerdo a sus prioridades y planificación del gasto de su crédito presupuestario, la sustanciación del concurso habilitado, definiendo las fechas de notificación y el período, lugar y horario de inscripción y designará a la autoridad responsable y a los miembros del Jurado;

QUE por acta acuerdo de la Comisión Paritaria a nivel particular del Sector no Docente de la UNPA de fecha 29 de Junio de 2004, se acordó solicitar la habilitación de los agentes contratados Maria ALVARADO, Paola Soledad FLAQUER y Héctor Javier VELÁSQUEZ VERA para su participación en los concursos de las Unidades de Gestión donde prestan servicio, conforme a lo establecido en la Resolución N° 055/CS/04;

QUE resulta necesario disponer la apertura del llamado a concurso cerrado para la cobertura del cargo N° 140 – Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria – Dependencia 1: Decano – Dependencia 2: Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector: Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 5 (cinco);

QUE puesto a votación es aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DISPONER la apertura del llamado a Concurso Cerrado en los términos de la Ordenanza N° 006-94-CS-UFPA, la fecha de prueba, la entrevista y la publicidad de los resultados para la cobertura del cargo enunciado en el Anexo I que forma parte del presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como requisitos generales y especiales del cargo los que se detallan en el Anexo II que forma parte del presente.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER el periodo de notificación por el término de 3 (tres) días hábiles, durante los días 18, 19 y 20 de Agosto de 2004.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la inscripción se llevará a cabo durante los días 23, 24 y 25 de Agosto de 2004 en la Unidad Académica Río Gallegos, sita en Lisandro de la Torre N° 1070, en el horario de 9:00 a 12:00 hs.-

ARTICULO 5º.- DESIGNAR como Autoridad Responsable del trámite, en el marco del Art. 7º de la Ordenanza N° 006/94-CS-UFPA a la Sra. Amelia RODRÍGUEZ. En carácter de titular y a la Sra. Martha CARRIZO, en carácter de suplente.-



// 3.-

ARTICULO 6º.- DESIGNAR como miembros del Jurado a las siguientes personas:

	Titulares	Suplentes
Decano	Alejandro SUNICO	Zulma LIZARRALDE
Miembro del Consejo de Unidad	José GIANOTTI	Claudia MANSILLA
Miembro del Consejo de Unidad	Amelia RODRÍGUEZ	Sandra CASAS
Autoridad del cargo que se concursa	Rubén ZARATE	Rodolfo PALLERO
Un agente docente o no docente propuesto por el Decano	Lorena RUIZ	Marcela ARPES
Veedor	Fabiana VILLEGAS	Mabel VILLEGAS

ARTICULO 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que el agente Héctor Javier VELÁSQUEZ VERA solo se encuentra habilitado a participar del concurso convocado para el cargo que se tramita en el presente instrumento legal, conforme a lo prescripto en la Resolución N° 055/CS/04.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, dése a conocer, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Garrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

299

ANEXO I

Cargo	UUAA	Área	Dependencia 1	Dependencia 2	Sector	Agrupamiento	Categoría	Categoría	Fecha de la Prueba	Fecha de la Entrevista	Fecha de Publicación de Resultados de Septiembre	Fecha de Aceptación de los cargos 17 de Sept.
		Asistencia Técnica y Reglamentaria	Decano	Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria	Equipo de Apoyo Administrativo	Administrativo	5	(cinco)	9 de Sept.	9 de Sept.	13, 14 y 15 de Septiembre	17 de Sept.



ANEXO II

REQUISITOS GENERALES

- Título Secundario Completo o estar cursando una carrera Universitaria
- Conocimientos de:
 - Ley de Educación Superior
 - Estatuto Universitario
 - Orgánica de la UNPA
 - Misiones y Funciones de la UNPA
- Manejo de PC
- Redacción Propia

REQUISITOS ESPECIALES

- Reglamento del Consejo de Unidad, del Consejo Superior y de la Asamblea Universitaria
- Carrera del Personal de Administración y Apoyo
- Circuitos de Extensión, Investigación y Planes de Estudio
- Programas Institucionales
- Carrera Académica

